

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

Oficina de Control Interno

N° INFORME: OCI-2023-004

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO: Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno – Decreto 2106 de 2019.

DESTINATARIOS:¹

- Diego Camilo Bautista Ríos, Presidente.
- Mónica Rocío Adarme Manosalva, Jefe de la Oficina Jurídica (Delegado de Presidencia - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno).
- Elizabeth Gómez Sánchez, Secretaria General.
- Onis Johanna Fierro Hernández, Jefe de la Oficina de Planeación.
- Luis Gabriel Guzmán Castro, Vicepresidente de Proyectos.
- Fabián Camilo Acosta Puentes, Vicepresidente de Integración Productiva.
- John Fredy Toro González, Vicepresidente de Gestión Contractual.

EMITIDO POR: Wilson Giovanni Patiño Suarez, Jefe Oficina de Control Interno.

AUDITOR (ES): Angie Milena Abella González, Contratista.

Claudia Marcela Pinzón Martínez, Contratista.

¹ Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (modificado mediante el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019) *“Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal el representante legal de la Entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva (...)”*

OBJETIVOS: Con base en los criterios determinados por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en la herramienta “*Evaluación Independiente Sistema de Control Interno*”, la realización de este trabajo pretende:

- Determinar si las actividades de control asociadas a los componentes del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, se encuentran “Presentes” (existen en diseño e implementación) y “Funcionando” (los componentes y lineamientos son aplicados de forma sistemática como han sido diseñados y es posible analizar su efectividad para evitar la materialización de riesgos, mediante el contraste de información relevante).
- Identificar las fortalezas y oportunidades de mejoramiento en la ejecución de las actividades de control evaluadas en cada uno de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno - MECI: Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo.

ALCANCE: La evaluación del estado del Sistema de Control Interno se realizó en el ámbito de aplicación e/o implementación de las 81 actividades de control asociadas a los 17 lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, contenidos en el formulario “*Evaluación Independiente Sistema de Control Interno*”, en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 87 de 1993 (modificado por el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019).

Período Evaluado: 1 de julio al 31 de diciembre de 2022

NORMATIVIDAD APLICABLE:

- Decreto 1499 de 2017 “*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*”.
- Decreto 2106 de 2019 “*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la*

administración pública", artículo 156 *"Reportes del responsable de control interno"* (que modificó el artículo 14 de la Ley 87 de 1993).

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"* (modificado por el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019), y empleando como criterio los lineamientos impartidos en el Decreto 1499 de 2017 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"*, la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) llevó a cabo las acciones necesarias para realizar la **Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno** del segundo semestre de 2022 y emitir el presente informe, tomando como base la documentación existente y puesta a disposición de esta dependencia por parte de las diferentes áreas que intervienen directamente en el mantenimiento del Sistema de Control Interno y el proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Entidad.

1. Resultado General.

De acuerdo con lo estipulado en el formato *"Evaluación Independiente Sistema de Control Interno"* establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, la evaluación practicada consta de dos (2) variables en las actividades de control: Presente y Funcionando.

Con la variable "Presente" se determina que las actividades de control *"existen en diseño² e implementación de los requerimientos asociados a las políticas de gestión"*

² Entiéndase "diseñada" como aquella actividad que cuenta con un responsable(s), periodicidad (cada cuánto se realiza), propósito (objetivo), cómo se lleva a cabo (procedimiento), qué pasa con las desviaciones y/o excepciones

Informe No OCI-2023-004 Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno

y desempeño”, y con la variable “Funcionando”, “*que los componentes y lineamientos son aplicados de forma sistemática como han sido diseñados y es posible analizar su efectividad para evitar la materialización de riesgos, mediante el contraste de información relevante*”. Su valoración se determinó asignando una calificación en una escala de 1 a 3, de acuerdo con los siguientes criterios definidos por el DAFP en el instructivo del formato antes mencionado, así:

ESCALA	CRITERIO	
	PRESENTE	FUNCIONANDO
1	No existen actividades diseñadas para cubrir el requerimiento.	El control no opera como está diseñado o bien no está presente (no se ha implementado).
2	Existen actividades diseñadas o en proceso de diseño, pero éstas no se encuentran documentadas en las políticas /procedimientos u otras herramientas.	El control opera como está diseñado, pero con algunas falencias.
3	Las actividades se encuentran diseñadas, documentadas y socializadas de acuerdo con el requerimiento.	El control opera como está diseñado y es efectivo frente al cumplimiento de los objetivos y para evitar la materialización del riesgo.

Una vez diligenciado el formato en su totalidad y realizadas las calificaciones de las 81 actividades de control asociadas a los 17 lineamientos distribuidos en los 5 componentes del MECI, la Agencia de Desarrollo Rural obtuvo un grado de implementación y efectividad de las actividades de control del **89%**, como resultado del promedio del nivel de cumplimiento obtenido en cada componente, así:

COMPONENTE DEL MECI	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Ambiente de Control	92%
Evaluación de Riesgos	88%
Actividades de Control	79%
Información y Comunicación	96%

(producto de su ejecución) y cuenta con evidencia (documentación). Tomado de instructivo formato “Evaluación Independiente Sistema de Control Interno” - Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP

Informe No OCI-2023-004 Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno

COMPONENTE DEL MECI	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Actividades de Monitoreo	91%

En este orden de ideas, se exponen enseguida los resultados agregados de la evaluación efectuada por esta Oficina de Control Interno. Los detalles observados con base en la evidencia recopilada y análisis efectuados, concernientes a cada criterio particular y a los planes de mejoramiento aplicables, se pueden observar de manera individual en el archivo Excel que acompaña este informe: **OCI-2023-004 Matriz- EVI-SCI-31dic2022**

2. Valoración del Nivel de Cumplimiento por Componente - Situaciones a Fortalecer

La metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP establece una escala colorimétrica con las siguientes convenciones para efectos del análisis de resultados para toma de decisiones:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES DEL CONTROL
Mantenimiento del Control	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 3 (presente) y 3 (funcionando).	Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.
Oportunidad de Mejora	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 2 (presente) y 3 (funcionando).	Se encuentra presente y funcionando, pero requiere mejoras frente a su diseño, ya que opera de manera efectiva
Deficiencia de Control (Diseño o Ejecución)	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 2 (presente) y 2 (funcionando); 3 (presente) y 1 (funcionando); 3 (presente) y 2 (funcionando); 2 (presente) y 1 (funcionando)	Se encuentra presente y funcionando, pero requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución.

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES DEL CONTROL
Deficiencia de Control Mayor (Diseño y ejecución)	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 1 (presente) y 1 (funcionando); 1 (presente) y 2 (funcionando); 1 (presente) y 3 (funcionando).	No se encuentra presente, por lo tanto, no está funcionando, lo que hace que se requieran acciones dirigidas a fortalecer su diseño y puesta en marcha

Así las cosas, se sintetizan a continuación las valoraciones obtenidas para cada uno de los 5 componentes del MECI, acompañadas de la cantidad de criterios asociados y la colorimetría obtenida de ellos, y una descripción sucinta de los aspectos relevantes que redundaron en la calificación otorgada. Así mismo, las flechas muestran la tendencia en el comportamiento de la calificación desde el período anterior (primer semestre de 2022) frente al actual (segundo semestre de 2022). Se reitera que los detalles del resultado individual de “Presente” y “Funcionando” por criterio y pregunta indicativa se pueden observar en el archivo Excel que acompaña este informe.

COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL		Nivel de Cumplimiento Actual: 92%  Nivel de Cumplimiento Anterior: 71%	
50%	4 Criterios	100%	20 Criterios
<p>Descripción: <i>La entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la Alta Dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido.</i></p>			
<p>OBSERVACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> En el marco de la Política del Riesgo la Entidad definió esquema de Líneas de Defensa, no obstante, no cuenta con un esquema de Líneas de Defensa documentado sobre la forma como éste funciona al interior de la Entidad, de tal manera, que se definan con claridad líneas de reporte (canales de comunicación) en temas clave para la toma de decisiones. 			

<ul style="list-style-type: none"> Falta de diligenciamiento de los formatos establecidos en el proceso de retiro de los funcionarios de la Entidad. Debilidades en el monitoreo y revisión por parte de la primera y segunda línea de defensa con el fin de mitigar la materialización de los riesgos identificados y tener un control efectivo de todos los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales. 			
COMPONENTE EVALUACIÓN DE RIESGOS		Nivel de Cumplimiento Actual: 88%  Nivel de Cumplimiento Anterior: 68%	
50%	4 Criterios	100%	13 Criterios
<p>Descripción: <i>Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. La condición para la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos, vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la Alta Dirección define objetivos y los agrupa en categorías en todos los niveles de la entidad, con el fin de evaluarlos.</i></p>			
<p>OBSERVACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Oficina de Control Interno ha venido identificando oportunidades de mejoramiento en las auditorias de aseguramiento, asociadas a identificación de riesgos y diseño de controles. Se evidenciaron debilidades por parte de la segunda línea de defensa (Oficina de Planeación) en las actividades de asesoría y acompañamiento que debe ejercer a la primera línea de defensa (dependencias) en la formulación del Plan de Acción Institucional 2022, esto teniendo en cuenta que en algunas ocasiones se determinaron indicadores que no apuntan al alcance de la acción definida, la periodicidad de la medición de los indicadores establecidos no son coherentes con la cantidad de entregables determinados, los indicadores formulados no cuentan con líneas bases claras, así como la descripción de las metas no son lo suficientemente puntuales. 			
COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL		Nivel de Cumplimiento Actual: 79%  Nivel de Cumplimiento Anterior: 75%	
50%	5 Criterios	100%	7 criterios
<p>Descripción: <i>La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones.</i></p>			
<p>OBSERVACIONES:</p>			

<ul style="list-style-type: none"> Existen áreas que tiene personal pendiente por contratar y que deben ser cubiertas para cubrir las necesidades de los procesos de cada una de ellas y así poder mantener una adecuada segregación de funciones. Se presentan debilidades en el diseño de los controles establecidos dentro del mapa de riesgos de la ADR. Debilidades en la documentación del diseño de los controles y en su implementación, así como en el seguimiento y actualización de las debilidades asociadas a esta brecha por parte de los líderes de los procesos 					
COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN			Nivel de Cumplimiento Actual: 96% Nivel de Cumplimiento Anterior: 79%		
50%	1 Criterio	100%	13 Criterios		
<p>Descripción: <i>La entidad genera y obtiene información relevante, oportuna, confiable, íntegra y segura que da soporte al Sistema de Control Interno. Comunica la información relevante hacia el interior de la entidad, para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno. Se comunica con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del Sistema de Control Interno y proporciona información hacia las partes externas en respuesta a las necesidades y expectativas</i></p>					
<p>OBSERVACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Debilidades de comunicación entre la plataforma web donde se registran las PQRSD y el aplicativo ORFEO así "Falta de trámite de las PQRSD radicadas a través de la página web de la entidad por fallas técnicas en el módulo "Registro Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD" el cual se encuentra enlazado con la herramienta de Gestión Documental ORFEO, situación que afecta los términos de ley, oportunidad, celeridad y eficacia en las respuestas a las PQRSD interpuestas en la entidad, debido a que estas no se han podido tramitar, lo cual, puede generar posibles sanciones jurídicas y/o disciplinarias para la Entidad.", de tal forma que no es posible corroborar el trámite de este tipo de radicaciones. Así las cosas, la ADR debe adoptar un Plan de Contingencia relacionado. 					
COMPONENTE MONITOREO			Nivel de Cumplimiento Actual: 91% Nivel de Cumplimiento Anterior: 73%		
25%	1 Criterio	50%	1 Criterio	100%	12 Criterios
<p>Descripción: <i>Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.</i></p>					

<p>OBSERVACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Entidad realiza las actividades necesarias para dar respuesta a los informes de entes externos como la conformación de equipos responsables para la elaboración de los planes de mejoramiento, socialización de resultados de auditorías externas y el establecimiento de metodologías para el diseño de los planes de mejoramiento, sin embargo, dichas actividades no se encuentran documentadas. En las actas de sesiones del Comité Coordinación del Sistema de Control Interno y del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la ADR llevadas a cabo durante el segundo semestre de la vigencia 2022, en su contenido no se observó temas relacionados con la evaluación de los resultados de las evaluaciones (continuas e independientes) para concluir acerca de la efectividad del sistema de Control Interno.
--

3. Planes de Mejoramiento

En virtud de los resultados precitados, esta Oficina de Control Interno encontró que dieciséis (16) criterios en total tuvieron valoraciones, tanto con deficiencias de control (amarillo) como con deficiencias de control mayor (rojo), frente a las cuales se solicitó a las áreas establecer sendos planes de mejoramiento, cuyo detalle se encuentra en el archivo Excel que acompaña este reporte, en la hoja “Análisis de Resultados”.

4. Conclusión General sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno

De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación independiente de los componentes del Sistema de Control Interno adoptado en la ADR, se concluye:

<p>¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? <i>(Si / en proceso / No)</i> <i>(Justifique su respuesta):</i></p>	<p>En Proceso</p>	<p>En la Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno se encontró que, si bien en el agregado los componentes del Sistema de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural se encuentran presentes y funcionando, existen algunos criterios asociados que presentan oportunidades de mejoramiento y deben ser fortalecidos, con el fin de lograr resultados consolidados robustos. En concreto, es necesario fortalecer la adopción de la Guía de riesgos y diseño de controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, y que se involucre a la Alta Dirección en el conocimiento y directrices para fortalecer la identificación de riesgos y la adopción de medidas mitigantes (controles).</p> <p>De otra parte, es necesario que los integrantes del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno lleven proactivamente a las sesiones el estado de avance de sus responsabilidades según</p>
---	-------------------	---

		<p>lo establece la Resolución 945 del 8 de mayo de 2017 - Funciones, para que el Comité logre su objetivo de monitorear y apoyar la ejecución de políticas que fortalezcan el control interno organizacional.</p> <p>Dado que las actividades en la ADR se ejecutan en mayor medida por contratistas, esto supone riesgos en la segregación de funciones y en la asignación de responsabilidades de reporte y funciones de revisión y aprobación.</p>
<p>¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados?</p> <p><i>(Si/No) (Justifique su respuesta):</i></p>	SI	<p>Las evaluaciones independientes realizadas por la Oficina de Control Interno han encontrado recurrentemente oportunidades de mejoramiento asociadas a la adecuada identificación de riesgos y al diseño, implementación y eficacia operativa de controles robustos que los mitiguen. Aunque se cuenta con un Sistema Integrado de Gestión (ISOLUCION), contentivo de manuales, procedimientos, guías y demás documentos necesarios para lograr este objetivo, se ha encontrado que ninguno de ellos da cuenta de un lineamiento específico y explícito para diseñar controles, así como tampoco de las responsabilidades en el control interno por parte de los funcionarios y contratistas de la Entidad y el monitoreo de las desviaciones, privilegiando de esta manera las acciones correctivas sobre las preventivas y detectivas.</p>
<p>La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control.</p> <p><i>(Si/No) (Justifique su respuesta):</i></p>	SI	<p>En la Política de Administración del Riesgo (DE-SIG-002) Versión 5 de la ADR ha definido "(...) Las líneas de defensa, es un modelo de control que establece los roles y responsabilidades de todos los actores del riesgo y control en una entidad, este proporciona aseguramiento de la gestión y previene la materialización de los riesgos en todos sus ámbitos" definiendo los siguientes roles:</p> <p>Línea Estratégica Alta Dirección Comité de Coordinación de Control Interno y Comité Institucional de Gestión y Desempeño.</p> <p>Primera Línea de Defensa: Líderes de Proceso</p> <p>Segunda Línea de Defensa: Jefes de planeación, Coordinadores de Equipo, Comité de Contratación, Área Financiera, Tecnologías de la Información.</p> <p>Tercera Línea de Defensa: Jefe de Control Interno.</p>

--

Nota: Es necesario aclarar que las acciones propuestas corresponden a recomendaciones de la Oficina de Control Interno que en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad.

La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por las dependencias de la Entidad, a través de solicitudes y consultas

realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.

La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Bogotá D.C., 27 de enero de 2022.



WILSON GIOVANNY PATIÑO SUAREZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: *Claudia Marcela Pinzón Martínez, Contratista.* *CM*